



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8103

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2025 por el que se da por enterado del cese de la gerente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB), ente adscrito a la Consejería de Educación y Universidades

De conformidad con el Decreto 10/2025 de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB), es un ente adscrito a la Consejería de Educación y Universidades.

El artículo 19 h) de los Estatutos de la Fundación (BOIB núm. 58 de 4 de mayo de 2021), dispone que es competencia del Patronato nombrar y destituir libremente al gerente.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, el presidente de la FESMAE-IB es el consejero de educación y universidades. Y el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, que dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, nombra a Antoni Vera Alemany consejero de Educación y Universidades.

El artículo 23 de los Estatutos establece que el gerente cesa en los supuestos establecidos en el contrato de trabajo correspondiente y en la normativa aplicable. También cesa automáticamente cuando lo hace el presidente del Patronato que lo propuso. En todo caso, el cese debe comunicarse al Consejo de Gobierno.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que, el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los demás órganos unipersonales de dirección del resto de ente instrumentales del sector público autonómico debe hacerse de acuerdo con lo que establezcan la normativa aplicable y los estatutos de cada ente. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, se comunicar a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deben publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears en el plazo máximo de diez días.

En fecha 15 de julio de 2025 la señora Silvia Miriam Silva Vilchez, gerente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB), ha presentado escrito de renuncia

En fecha 17 de julio de 2025 el Patronato de la FESMAE-IB ha acordado aceptar la renuncia y cesar a la señora Silvia Miriam Silva Vilchez, como gerente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB),

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 18 de julio de 2025 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por enterado del cese de la señora Silvia Miriam Silva Vilchez, como gerente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB), según el Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 17 de julio de 2025.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

